



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE JULIO DE 2003	Suplemento 6346 B
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No. 18217

## FE DE ERRATAS

AL SUPLEMENTO "B" DEL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 6345 DE  
FECHA 28 DE JUNIO DEL 2003, EN EL QUE FUE PUBLICADA LA  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
TABASCO.

PÁGINA:	DICE:	DEBE DECIR:
1 ENCABEZADO	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. RESOLUCIÓN DEFINITIVA	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO. RESOLUCIÓN DEFINITIVA
1 PRIMER PÁRRAFO	Vistos: para resolver en definitiva la solicitud de Incentivos del tipo de Estímulos; formulada por el representante legal de la persona jurídica colectiva denominada "COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS" S.A. DE C. V., según el Informe Justificado y anexos técnicos que remite a esta Soberanía el Comité Dictaminador que previene el artículo 16 de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado; corresponde en la presente resolución, y :	Vistos: para resolver en definitiva la solicitud de Incentivos del tipo de Estímulos; formulada por el representante legal de la persona jurídica colectiva denominada "COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS" S.A. DE C. V., según el Informe Justificado y anexos técnicos que remite el Comité Dictaminador que previene el artículo 16 de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado; corresponde en la presente resolución, y :



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.